

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 „ „
 Extranjero.. 10:00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que tiene la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 24)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Cándido Blanco y Varela, vecino de Blimea, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Terquedad 3.ª», sita en el paraje llamado Monte Rumeiro, parroquias de Nimbra y Ricabo, concejo de Quirós. Lindante al Norte con la concesión «Jesús», al Sur con «Peña Rueda», y por el Este y Oeste con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S.O., ó sea el mojón número 4 de la mina «Jesús», número 13.390; de punto de partida á primera estaca E. 2.º 54' N. 700 metros; de primera á segunda S. 2.º 54' E. 1.400; de segunda á tercera O. 2.º 54' S. 400; de tercera á cuarta N. 2.º 54' O. 1.100; de cuarta á 5.ª E. 2.º 54' N. 100; de 5.ª á 6.ª Norte 2.º 54' O. 200; de 6.ª á 7.ª N. 2.º 54' O. 100; de 7.ª á 8.ª E. 2.º 54' N. 500, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético con que se demarcó la mina «Isabel», número 14.845, cuyo terreno fué declarado franco y registrable en el BOLETIN OFICIAL de 2 de Febrero último.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 de Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.944 sin perjuicio de

tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912.—
 Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.078

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo trascurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de conservación durante el año actual de las carreteras provinciales de Langreo á Gijón, por su presupuesto de contrata importante 14.998,35 pesetas; Siero á Bendición, por el de 2.887,76 pesetas; de Valdesoto á Bimenes, por el de 3.051,23 pesetas; de los Campos á Trubia, por el de 7.033,34 pesetas; de Beleño á la de Sahagún á las Ariondas, por el de 2.713,64 pesetas; de Caranga á Teverga, por el de 2.146,01 pesetas; de Tineo al Rodical, por el de 2.278,71 pesetas; de Vega de Ribadeo á Boal, por el de 8.182,81 pesetas; y del Bao á Noriega, por el de 778,33 pesetas, se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en un solo acto en el Salón destinado para este objeto el día 26 de Abril próximo venidero, á las doce, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y á los pliegos de condiciones económicas y facultativas de los respectivos proyectos.

El depósito provisional para optar á la subasta será el cinco por ciento del importe de cada presupuesto y la fianza definitiva el diez por ciento.

Los proyectos están de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

En caso de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obli-

gado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Los Letrados designados para el bastanteo de poderes son D. Pedro Mantilla Marin y D. Emilio Colubi Celayeta, vecinos de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase undécima y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..., se compromete á ejecutar las obras de acopios para la conservación del firme de la carretera provincial de..., con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado por la cantidad de... pesetas (en letra)

Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 21 de Marzo de 1912.—El Secretario, Gerardo A. Uría.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, R. Perez.

R. al núm. 1.074

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

D. Prudencio Perez y Velasco, Alcalde constitucional de Colunga.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesiones del 3 y 17 del actual, acordó instruir expedientes de prófugo á los mozos del actual reemplazo que á continuación se relacionan, unos por no haber comparecido por sí ni por medio de persona alguna que los representare al acto de clasificación de soldados y otros por no haber remitido, dentro del plazo que al efecto se les concedió, las certificaciones de su talla, peso y reconocimiento ante el Consulado del punto donde hoy residen.

Lo que se publica para su conocimiento y á fin de que en tiempo oportuno puedan hacer uso del derecho

que les concede el artículo 101 de la nueva Ley de 27 de Febrero último, evitándose con ello los perjuicios y las responsabilidades á que de otro modo hubiere lugar.

Colunga, 20 de Marzo de 1912.—
 Prudencio Perez y Velasco.

Relación que se cita.

- Número 1 del sorteo: Prudencio Rondo Balbin, hijo de Victor y Cándida, de Lué.
- 2 Pedro Perez Caravera, de Bernardo y Josefa, de Libardón.
 - 3 Valerio Toyos Suero, de Agapito y María, de Carrandi.
 - 4 Rafael Rodriguez Vega, de Gabriel y María, de Pivierda.
 - 5 Angel Fernandez del Nogal Manjón, de Servanda, de Pernús.
 - 6 Angel Rivero Herreros, de Mariano y Enriqueta, de Colunga.
 - 7 José Olivar García, de Pedro y Ramona, de Lastres.
 - 8 Ramón Victorero Roza, de Cándido y Celedonia, de idem.
 - 9 Alfredo Critobal Pis, de Agapito y Rosa, de La Isla.
 - 10 Angel Rodriguez Cueli, de Angel y Rita, de Colunga.
 - 11 Santos Llada Fonticiella, de Rafael y María, de Lué
 - 12 Manuel Iglesias Toyos, de Eugenio y Cándida, de Pernús.
 - 13 José Camblor Pelaez, de Angel y Mercedes, de Colunga.
 - 15 Ramón Iglesias Llera, de Tomás y Gaspara, de Pernús.
 - 16 Ramon Ruiz Morau, de Rafael y Josefa, de La Riera.
 - 17 Manuel Morrina, de Joaquina, de idem.
 - 21 Mateo Huerres Nieto, de Fernando y Josefa, de Pivierda.
 - 22 Benjamin Suarez Valle, de Eusebio y Faustina, de Pernús.
 - 23 Gonzalo Pando Gonzalez, de José y María, de Goviendes.
 - 24 Victor Manuel Villar Cortina, de José y Manuela, de Libardón.
 - 25 Vicente Estrada Toyos, de Ramón y Angela, de Goviendes.
 - 26 José Llera Valle, de José y Eugenia, de La Riera.
 - 28 Luis Diaz Ruiz, de Rafael y Segunda, de Lué.
 - 29 César Antonio Joglar, de María, de Libardon.
 - 30 José Llera Pardo, de Manuel y Asunción, de idem.
 - 31 Juan Llera Braña, de Emeterio y Concepción, de Lastres.
 - 32 Ricardo Valle Victorero, de Alejandro y Juliana, de Pernús.
 - 33 Argemiro Soberón Migoyo, de Miguel y Nemesia, de La Riera.
 - 34 Francisco Montoto Busta, de Bar-

- tolomé y María Dolores, de Lastres.
- 35 Vicente Carús Terenti, de Manuel y Dolores, de La Riera.
- 36 Fermin Llera Caravia, de Rufino y Manuela, de Goviendes.
- 37 José María Fernández Piñera, de Vicente y Ángela, de idem.
- 39 Evaristo Perez Alvarez, de Manuel y Josefa, de La Isla.
- 40 Ricardo García Pelaez, de Agustín y María, de Goviendes.
- 41 Sebastian Victorero Ruiz, de Enrique y Emilia, de Lué.
- 42 José Casanueva Carús, de Luis y Rosa, de Libardón.
- 43 Enrique Aseano Argüero, de Joaquín y María Socorro, de San Juan.
- 44 Luis Gonzalez Joglar, de Lázaro y Filomena, de Lastres.
- 45 José Granda Olivar, de Manuel y Manuela, de idem.
- 47 Vicente Alonso Foyo, de Cayetano y Maximina, de Goviendes.
- 48 José María Mijares Valdés, de José y Ramona, de La Isla.
- 49 José García Gonzalez, de Primo y Margarita, de Colunga.
- 50 Silvano Busta Pís, de Juan y Gregoria, de Lastres.
- 51 José Torre Roza, de Andrés y Teresa, de Colunga.
- 52 Benigno García Perez, de José y Nicasia, de La Isla.
- 54 Rufino Bada del Valle, de José y Manuela, de Colunga.
- 55 David García García, de Alosa y Ramona de La Riera.
- 56 Francisco Casanueva Riaño, de Francisco y Josefa, de Colunga.
- 58 Manuel Antonio Argüero, de Rosa, de San Juan.
- 59 Adolfo Bázana Alvarez, de Valentín y Belarmina, de Lastres.
- 60 José Toyos Quintana, de Máximo y Joaquina, de La Riera.
- 61 Luis Villar Caravia, de Vicente y Etelvina, de Goviendes.
- 62 Cesáreo Pis Pis, de José y María, de Carrandi.
- 63 Rafael Martínez Carús, de José y Salvadora, de La Riera.
- 64 Pedro Fernandez Isla, de Santiago y Ramona, de La Isla.
- 65 José Fernandez Collar, de Manuel y Carlota, de Goviendes.
- 66 Perfecto Alvarez Fidalgo, de Luciano y Benita, de La Riera.
- 67 Constantino Gonzalez Sanchez, de Santiago y Rosa, de Lastres.
- 69 Enrique Suardiaz Pando, de Agapito y Serafina, de Lué.
- 70 Angel Llada Fonticiella, de Gabriel y Teresa, de idem.
- 72 Modesto Cortina Sanchez, de Esteban y Josefa, de Carrandi.
- 73 Valentin Gonzalez Cristobal, de Benito y Concepción, de Lastres.
- 74 Ricardo Balbin Gancedo, de Pablo y Bárbara, de Lué.
- 75 Teodulfo Viñes Valle, de Sebastián y Justa, de Carrandi.
- 76 Celedonio Casanueva Casanueva, de Manuel y María, de Libardón.
- 77 Manuel Cueto Tuya, de Manuel y Encarnación, de La Riera.
- 78 Jesús Cuesta Alvarez, de Francisco y Filomena, de Colunga.
- 79 Luis Candás Llera, de Victor y Vicenta, de Lastres.
- 80 Casimiro Balbin Montoto, de José y Dolores, de Lué.
- 81 Inocencio Martínez Cuartas, de Anselmo y Bonifacia, de Lastres.
- 82 Gaspar Isla Fuentes, de Francisco y Dolores, de Goviendes.
- 84 Manuel García Quintana, de Manuel y Ramona, de La Riera.
- 85 Raimundo Fernandez Llada, de José y Primitiva, de Sales.
- 87 Adolfo Braña Roza, de Pedro y de Ramona, de Lastres.
- 89 José Villar Villar, de Vicente y Marcelina, de Pivierda.
- 90 Timoteo Antuña Valle, de Ramón y Josefa, de Carrandi.
- 93 Enrique Ruiz Ruiz, de Gabino y Bernarda, de Lué.
- 94 Máximo Candás Pendás, de Victor y Dolores, de Colunga.
- 98 Nemesio Llera Valle, de Gabino y Vicenta, de Carrandi.
- 100 Avelino Pis Valle, de Vicente y Valentina, de Libardón.
- 101 Jesús Villadagos Montoto, de Gabriel y Ramona, de Pivierda.
- 102 Ramon Castro Villa, de Manuel y María, de La Riera.
- 103 Manuel Gonzalez Valdés, de Juan y Enriqueta, de Lastres.
- 104 Gonzalo Rui-Diaz Gonzalez, de Santos y Elisa, de Goviendes.
- 105 Manuel Balbin Suarez, de Robustiano y Concepción, de Lastres.
- 107 Secundino Rodriguez García, de José y María de los Dolores, de Libardón.
- 108 Emilio Sopena García, de Eulogio y Joaquina, de Colunga.
- 111 Rafael Estrada Balbin, de José y Jerónima, de Lué.
- 112 Avelino Sanchez Granda, de Vicente y Rosa, de San Juan.
- 113 Baldomero del Valle Cayado, de Bartolomé y María Socorro, de La Riera.

Colunga, 20 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Prudencio Perez.
R. al núm. 1.081

Alcaldía de San Martin del Rey

Mes de Marzo de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos | Nombres de los capítulos | Presupuesto ordinario | |
|-----------|--------------------------|-----------------------|-----------|
| | | Pesetas | Cts. |
| 1 | Gastos Ayuntamiento.. | 1318 | 83 |
| 2 | Policia de seguridad... | 228 | 32 |
| 3 | Policia urbana y rural. | 610 | 77 |
| 4 | Instrucción pública..... | 1268 | 50 |
| 5 | Beneficencia..... | 944 | 66 |
| 6 | Obras públicas..... | 500 | |
| 7 | Corrección pública..... | 376 | 84 |
| 8 | Montes..... | | |
| 9 | Cargas..... | 4849 | 13 |
| 10 | Ob.nueva construcción | | |
| 11 | Imprevistos..... | 225 | |
| 12 | Resultas..... | | |
| 13 | Devoluciones..... | | |
| 14 | Varios..... | | |
| | TOTAL..... | 10322 | 05 |

En San Martin del Rey á 12 de Marzo de 1912.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

Sesión del día 18 de Marzo

El Ayuntamiento aprobó la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en el mes actual.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

R. al núm. 1.084

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

Don Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de cuatro del corriente mes, dictada en la demanda ordinaria de menor cuantía propuesta por el Procurador D. Celestina García Gonzalez en nombre de D. José Martínez Feito, vecino de Arganza, contra D. Agustín Díaz y doña Dolores Suarez, vecinos de La Llama, en este término, sobre cumplimiento de un contrato, se emplaza al referido demandado D. Agustín Díaz, que se dice ausente de ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda si viere convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y á fin de que el emplazamiento acordado tenga cumplimiento, expido el presente.

Dado en Tineo á doce de Marzo de mil novecientos doce.—Manuel Palacio.—P. S. M., Maximino Castañón.

R. al núm. 1.073

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MENENDEZ PEREZ, José (a) Quilín, de 19 años de edad, soltero, hijo de Constantino y Manuela, domiciliado últimamente en la villa de Tineo; comparecerá dentro del término de ocho días en el Juzgado municipal de Tineo á cumplir la pena de seis días de arresto como subsidiaria de treinta pesetas de multa á que fué condenado.

PEREZ BERMUDEZ, Emilio, de 24 años de edad, soltero, hijo de Manuela, domiciliado últimamente en la Pereda; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado municipal de Tineo á cumplir la pena de diez días de arresto á que ha sido condenado.

1.047

PANIAGUA DIEZ, Isidoro, hijo de Valeriano y de Gertrudis, natural de Salamanca, soltero, escribiente, de 22 años de edad y estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en San Francisco de Posada, término municipal de Gijón, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Heriberto Yécora García, primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimo-

quinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

FERNANDEZ, Celedonio, hijo de Valentina, natural de Ruene, Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en la Habana, República de Cuba, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Eulogio Delor Gonzalez, primer Teniente y Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

1.080

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES.—GIJÓN

Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy mismo, acordó convocar á junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación. El objeto de la junta es:

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria del año 1911.

Renovar ó reelegir el Consejo de Administración.

Nombrar la Comisión inspectora para el presente año

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado por carta dirigida al Presidente.

Gijón, 21 de Marzo de 1912.—El Director, E. Menéndez. 3-3

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

En los días 5 y 20 de Abril de 1912 se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Febrero de alhajas y de Agosto en ropas, que son los comprendidos en los números del 661 al 1224 de alhajas, y del 17236 al 19853 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Abril los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Abril de 1912, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 23 de Marzo de 1912.—El Administrador, Rafael Díaz.

Banco de España. Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 28.678 expedido por esta sucursal en 16 de Diciembre de 1905, por pesetas dominales quinientas en Deuda perpetua interior al 4 por 100, á favor de doña Dolores Menéndez Pola, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 9 de Marzo de 1912.—El Secretario, J. Alvarez.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial